

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios de la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado único de Informes de Evaluación de los edificios de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Coslada, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022/5299, de fecha 11 de noviembre de 2022, ha resuelto aprobar el listado de los inmuebles a los que es exigible el Informe de Evaluación de Edificios en el año 2023.

Asimismo, ha resuelto exponer al público el listado de inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2023, por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas, y produciendo los efectos de notificación a los obligados. Los inmuebles son los siguientes:

REFERENCIA CATASTRAL	COD. VÍA	DENOMINACIÓN	Nº	AÑO CONSTRUCCIÓN
1854701VK5715S	CL	VIRGEN DE LA LUZ	4	1968
1854701VK5715S	CL	VIRGEN DE LA LUZ	6	1968
1854701VK5715S	CL	VIRGEN DE LA LUZ	8	1968
1953803VK5715S	AV	CONSTITUCION	27	1968

Coslada, a 14 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(01/22.152/22)

